



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202442400437521**

Fecha: **04-03-2024**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ciudad

Código de verificación: 7ed52



Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado **MSPS 202442300530752**

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le informamos que su solicitud, enviada a esta entidad por la Personería de Bogotá con radicado SINPROC 442224 de 2024, no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, esta se trasladó con radicado adjunto a la Alcaldía Mayor de Bogotá entidad competente para responderle.

Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la mencionada entidad a través de su teléfono (601) 3813000, dirección Carrera 8 # 10-65 y página web <https://bogota.gov.co/>.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): **A la Personería de Bogotá:** institucional@personeriabogota.gov.co

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2024

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 7ed52.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202442400437511**

Fecha: **04-03-2024**

Bogotá D.C.,

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
central_sdqs@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

Código de verificación: bdb38



Asunto: Traslado solicitud **prioritaria (adulto mayor)** del(la) ciudadano(a) **Anónimo N.N.**, y radicado MSPS 202442300530752

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (traslado por competencia), atentamente le remitimos la petición mencionada en el asunto, la cual a su vez fue trasladada a este ministerio por la Personería de Bogotá.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia
Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2024

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: bdb38.